

RESOLUCION Nº 2319 /2019

AUTORIZA MODIFICACIÓN DE ESTADO DE
PERMISO PROVISORIO A DEFINITIVO.

RECOLETA, 09 JUL. 2019

VISTOS:

1. Ingreso Nº 31423, de fecha 08 de julio del 2019;
2. Resolución Nº 1673, de fecha 23 de mayo del 2019, que autoriza Permiso Provisorio;
3. Ordinario Nº30/419, de fecha 02 de julio del 2019, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta;
4. Certificado e Recepción de Obras Edificación Nº 158 de fecha 22 de septiembre del 2005, emitida por la Dirección de Obras Municipales de Recoleta;
5. Decreto Exento Nº 830, de fecha 03 de abril del 2019, que Designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente.
6. Decreto Exento Nº 667, de fecha 15 de marzo del 2019, que Delega Atribuciones y Dispone Orden de Subrogancia en el cargo de Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; Lo establecido en el artículos 26 inciso final del Decreto Ley 3.063 de 1979; Y
7. En uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

RESUELVO:

1º MODIFÍCASE el estado del permiso de **Provisorio** a **Definitivo**, enrolado con el **Nº 9-756148**, a nombre de **INMOBILIARIA E INVERSIONES MARÍA PONCE DE ZOFFOLI LIMITADA**, Rut. **76.769.388-5**, con domicilio comercial en **AV. MÉXICO Nº 755 (EX Nº 749 – 833 – 835)**, Rol Nº **3163-013**, unidad vecinal Nº **24**, para ejercer el giro **“OFICINA ADMINISTRATIVA DE ARRIENDO DE INMUEBLES SIN AMOBLAR”**, en atención a que cumple con observación señalada en el punto Nº 2 de la Resolución Nº 1673, de fecha 23 de mayo del 2019.

2º DEJASE expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

3º DEJASE expresamente establecido que esta resolución basta para acreditar el cambio señalado antes fiscalizadores y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

4º. La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Oficina de partes, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho **ARCHIVASE**.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/MAO/KMM/esa
08.07.2019



MOISÉS ANDRADE ORTEGA
DIRECTOR (S)
ATENCION AL CONTRIBUYENTE